



RIO GALLEGOS, 19 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.856/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Alejandra Virginia VERA;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 17 de septiembre de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º. CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Alejandra Virginia VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9), en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple que posee en el Área: Bioquímica - Orientación: Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de septiembre de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

507

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG